



SELO QUARTO, VEINTI
 DE MARZO AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE
 SENTA.

Y siempre el que hubiere Cuidado Caba sin que se
 Coma niada a la piedad Cuya Comien cada con
 amplissima forma y los gastos que cony paxi
 re a los propios se libran

Año del vino El Señor D. Jph Carrero hizo presente a la villa Co
 mo el vino Afogado en el año proximo pasado Cu
 rocha de este presente se apartado a los Secular Crec
 mil quinientas y quarenta y cinco arrobas de vino
 El que se vende Secubre a real Cada arroba, y por ha
 causa ha ferido a los eclesiasticos Cienso trece y do
 trenta que quedan Contribuir a unon de diez y Co
 da una Secura Et concordado que imponga mil die
 cimos Diez y Siete de vellon que Junta y unap
 da Compone la Camidad de quinientos doscientos
 Sesenta y siete de vellon quinquenta y tres de to
 tal del Reparamiento: Que los Reparamientos que
 hubieren de pagar a esta villa a unon de diez y do
 aprobacion a la Ciu. de Murcia; D. the. Señor D. Jompe
 Carrero haga Servida a los Ayunam. la copia de dho
 aforo para que se conceda por esta villa la man de
 para para descubrirse

